



CIRCULAR No. 004-DC-2021

PARA: Clubes de la Primera Categoría Serie "A" y Serie "B".
DE: Dirección de Competiciones.
REFERENCIA: Ropa o Malla Térmica.
FECHA: 11 de febrero de 2021.

Estimados Presidentes y/o Representantes de los Clubes Afiliados:

El Artículo 34 del Reglamento de Competiciones, en su parte pertinente señala:

*"Los jugadores podrán usar y exhibir únicamente **ropa o malla térmica del color principal al de la camiseta o de la pantaloneta**, respectivamente, que vistan para la disputa de un partido de fútbol (...)."*

En este sentido, y en vista de las consideraciones de las Reglas del Juego 20/21 de la --IFAB--, específicamente la **Regla 04**, menciona lo siguiente:

"Las camisetas interiores:

- *podrán ser de un único color, el mismo que el color principal de las mangas de la camiseta*

o bien

- *podrán ser estampadas o de varios colores siempre y cuando repliquen de forma exacta las mangas de la camiseta.*

Si se usan mallas térmicas, estas deberán ser del color principal de los pantalones cortos o de su parte inferior; además, los jugadores del mismo equipo deberán llevarlas del mismo color."

Por lo indicado en dicha norma de la --IFAB--, considerar que sus jugadores, al momento de disputar un cotejo deportivo, deberán indiscutiblemente acoplarse a lo dispuesto por la --IFAB--, en cuanto al uso de las camisetas interiores o mallas térmicas.

Muy atentamente,

p. LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

David Constante Jaramillo
 Director de Competiciones